

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

135

En Heroica Matamoros, Tamaulipas, siendo las (12:08) doce horas con ocho minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, se lleva a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracciones II y III y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE**, solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE -----
PRIMER SÍNDICO	LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO -----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ -----
PRIMERA REGIDORA	C.P. IRMA AZUCENA CASTILLO SEGOVIANO -----
SEGUNDO REGIDOR	C. JOAQUÍN AMARO CABRERA -----
TERCERA REGIDORA	LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ (solicitó dispensa) -----
CUARTO REGIDOR	ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES -----
QUINTA REGIDORA	MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN -----
SEXTO REGIDOR	C. IVÁN GARZA CHÁVEZ -----
SÉPTIMA REGIDORA	C. MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO ---
OCTAVO REGIDOR	ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS -----
NOVENA REGIDORA	PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA BAZÁN ----
DÉCIMO REGIDOR	LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS GONZÁLEZ ----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ -----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ -----



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

136

DÉCIMA TERCERA REGIDORA C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA
PÉREZ-----
DÉCIMO CUARTO REGIDOR C.P. GERARDO LORENZO DE LA CRUZ
CARRILLO-----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO
MARTÍNEZ-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO-----
DÉCIMA NOVENA REGIDORA C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
VIGÉSIMO REGIDOR LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS (solicitó dispensa)-----
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (12:13) doce horas con trece minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, declara válidamente instalada la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.-----

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura al Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Instalación de la sesión.-----
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

137

4.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017.-----

5.- Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.-----

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día.-----

EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Fernando Garza García y el Subtesorero Municipal, C.P. Marcelo Sierra Garza, ampliaron en forma detallada lo relativo al punto en consideración, y toda vez que fue distribuido el proyecto de acuerdo mencionado entre los integrantes de este Ayuntamiento, consulta la aprobación de la dispensa de la lectura del mismo, para sólo dar lectura al considerando y al artículo primero del Presupuesto de Egresos, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (22) veintidós miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a los integrantes de este Cabildo la aprobación del proyecto de acuerdo mencionado y realice el cómputo de votos.-----

EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2017, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

138

Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por mayoría de los (22) veintidós miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, con (18) dieciocho votos a favor: Presidente Municipal, Lic. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante; Primer Síndico, Lic. Elsa Iliana Ramírez Elizondo; Segundo Síndico, C. Javier Arreola Martínez; Primera Regidora, C.P. Irma Azucena Castillo Segoviano; Segundo Regidor, C. Joaquín Amaro Cabrera; Cuarto Regidor, Ing. José Humberto Gutiérrez de los Reyes; Quinta Regidora, Mtra. Norma Alicia Alanís Galván; Sexto Regidor, C. Iván Garza Chávez; Séptima Regidora, C. María Rebeca Medrano Delgado; Octavo Regidor, Ing. Héctor Jaime Silva Santos; Novena Regidora, Profra. Trinidad Zamarripa Bazán; Décimo Regidor, Lic. Rafael Ovidio Salas González; Décima Primera Regidora, Lic. Elssy Karina Cisneros de la Cruz; Décimo Segundo Regidor, Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González; Décima Tercera Regidora, C. Martha Alejandrina Molina Pérez; Décimo Cuarto Regidor, C.P. Gerardo Lorenzo de la Cruz Carrillo; Décimo Quinto Regidor, Lic. Antonio II Amaro Chacón y Décima Sexta Regidora, C. Leslie Melissa Hernández Fernández. Y (4) cuatro votos en contra: Décima Séptima Regidora, Profra. Blanca Isabel Carpio Martínez [quien manifiesta que a pesar de haber tenido una reunión previa para conocer el proyecto del Presupuesto de Egresos del año 2017, sigue siendo insuficiente la información que se gastará para los ciudadanos de Matamoros, (indicando que) por ello el día 18 de noviembre de este año (presentaron) un escrito dirigido al Presidente Municipal, (Lic.) Jesús (Juan) de la Garza Díaz del Guante, firmando trece regidores, donde (solicitaban) copia del presupuesto, así como la información de las distintas áreas de la administración, para poder analizar y discutir a mayor profundidad el presupuesto, señalando además que dicho oficio a la fecha no (les) ha sido contestado y al no tener los suficientes elementos, totalmente transparentes, (por) la información que (les) ha sido entregada, (su) voto es en contra. || El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Abelardo Martínez Escamilla, agrega que se hizo hace dos días una reunión previa, en donde estuvo todo el Cabildo presente y se presentó este proyecto de presupuesto y todos estuvieron (de acuerdo con la información explicada) y no hubo ninguna consideración como la que comenta. || La Décima Séptima Regidora, Profra. Blanca Isabel Carpio Martínez, (recalca que tiene) el oficio de los trece regidores que firmaron. || El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Abelardo Martínez Escamilla, reitera que hace dos días (se hizo) la reunión previa, en donde todos los regidores estuvieron (de acuerdo con lo allí expuesto), indicándole que (tiene) la minuta de esa reunión, (misma) que terminando esta sesión se le (hará) llegar, así como a todos los regidores de este Ayuntamiento.]; Décima Octava Regidora, C. Leticia Sánchez Guillermo [quien (dirigiéndose) al Lic.

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

139

Jesús (Juan) de la Garza Díaz del Guante, Presidente Municipal, a los síndicos y a los integrantes del (cuerpo) edilicio, (emite su) voto en contra, por las (imprecisiones) objetivas y subjetivas siguientes: del **“PROYECTO DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017”**, señala que debe decir “Presupuesto de Egresos”; en el **“Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017, importa la cantidad de \$1,257,673,000.00 (un mil doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.). Y tendrá la siguiente distribución:”**, indica que en la partida **“1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO”**, se le asigna una (cantidad) de 28 millones de pesos, de los cuales (argumenta que) es necesario que el Cabildo proporcione la información adecuada, para poder tener un registro de la cantidad de personal que se encuentra en esta situación y cuáles son los ingresos que se les otorgan, por lo que (solicita) que se realice una adecuación de 5 millones y se “canalicen” a seguridad social; en la partida **“1300 REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES”**, de 80 millones 350 mil pesos, señala que como ya (lo) ha mencionado anteriormente y con la finalidad de transparentar los recursos, es necesario que se otorgue la información (precisa), para tener con claridad a qué se refiere dicha partida; en la partida **“2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS”**, de 40 millones 900 mil pesos, (expresa que) es importante mencionar que debido a que cada uno de los representantes de este Cabildo recibe un sueldo oneroso, es necesario que esta partida se disminuya al 50%, considerando la importancia de disminuir los gastos (superfluos); en la partida **“5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE”**, de 15 millones de pesos, (manifiesta que) en referencia a (la misma) es necesario agregar que en el ejercicio fiscal de 2016 se asignó una partida de 14 millones 747 mil 500 pesos para este mismo rubro, por lo que (considera) que es importante aclarar en qué se ha gastado este recurso, debido a que cada año se ha asignado; en la partida de **“3800 SERVICIOS OFICIALES”**, de 23 (millones) 500 (mil pesos, argumenta que) con la finalidad de tener congruencia con la restricción presupuestaria nacional y a su vez en el municipio, es necesario eliminar esta partida (y) asignarla en otros servicios, como la rehabilitación de infraestructura, entre otros; en el **“Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería para que en el ejercicio 2017 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del**



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMORÓS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

140

ejercicio presupuestal”, (indica que) es necesario eliminar este artículo, debido a que puede prestarse a malas interpretaciones, (por) la forma en la que pueda distribuirse; **Artículo 8°.-** *Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo*”, (menciona) que con la finalidad de ser más transparente en cuanto al ejercicio del gasto, se debe someter al Cabildo la aprobación para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en número, a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas. || El Décimo Segundo Regidor, Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González, (señala) que no (sabe) por qué (la) regidora (C. Leticia Sánchez Guillermo), aquí en Cabildo dice una cosa y por escrito hacia la presidencia hace otra, quejándose con la prensa que no quería estacionamiento para los regidores, cuando (a través de un documento pidió) tres cajones. || La Décima Octava Regidora, C. Leticia Sánchez Guillermo, (indica que ella) no (ha) pedido nada. || El Décimo Segundo Regidor, Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González, (señala que) le (va) a enseñar el escrito, (así como) a la prensa, (el cual) está firmado y sellado, (por lo que él) le (regala su) cajón, (porque él) sí (paga su) estacionamiento de este lado. || La Décima Octava Regidora, C. Leticia Sánchez Guillermo, (recalca que ella) en ningún momento (ha) pedido ningún cajón, (y ofreciendo disculpas al regidor Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González, señala que él) está mintiendo y si (él) está impuesto a mentir, (ella) no (miente), porque Morena nunca ha mentido, (inquiriendo si) falsificaron (su) firma. || El Décimo Segundo Regidor, Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González, (de nueva cuenta advierte que) al rato le (enseñará) el oficio. || La Primera Regidora, C.P. Irma Azucena Castillo Segoviano, con el permiso del Presidente y por respeto a (las personas) que se encuentran (en el recinto, considera) que (tienen) que actuar en consecuencia y ser congruentes con lo que (dicen, hacen y piensan, como) hace un rato comentaba el Secretario del Ayuntamiento, en el sentido (de) que (tuvieron) una reunión previa en la que también se llevó a votación, en la que también se opinó, en la que también se dijo que no (estaban) de acuerdo en una partida que pedía (su) compañero ausente, (el regidor Lic.) Jorge (Prisciliano) Rentería (Campos), en (la) cual estaban otras personas que también querían esa partida, para que (tuvieran) gastos los regidores, (recalcando que) esta administración se está caracterizando (por) hacer más con menos, (por lo que) también parte de los (síndicos y regidores) que (estuvieron) en esa reunión (aplaudieron) la buena administración que está teniendo (el) actual Tesorero, (sin embargo) ahora (ve) que se están echando para

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

141

atrás, (inquiriendo si son) de una palabra o no (son) de una palabra, (que) si (tuvieron) esa palabra ese día, (deben) respetarla, (primordialmente) a la ciudadanía, (ya que se quiere) hacer mucho por Matamoros con poco, no despilfarrar el dinero, (por lo que) les (invita) a que estudien el Presupuesto de Egresos y que vean cuánto se está ahorrando, por ejemplo en gasolina, (asimismo invita) a los periodistas (y) a los ciudadanos (a estudiarlo, porque) esto es hacer más con menos, para (hacer) Heroica Matamoros y (sean) congruentes con lo que (piensan, dicen y hacen).] Décima Novena Regidora, C. Lucía Biasi Serrano [quien (sumándose) a lo que la compañera regidora (Profra. Blanca Isabel Carpio Martínez) decía de la transparencia y (respecto a lo mencionado por) la compañera (regidora C.P.) Irma (Azucena Castillo Segoviano, indica que) es cierto, (firmaron) trece personas (y) no (les) entregaron el (documento) antes de tiempo para poder leer cada uno, (señalando que) de hecho dispensaron leer todos los artículos y ya leyendo más con calma, (realiza) una observación en el artículo 5º, (ya) que no queda bien establecido que sea obligatorio que los recibos de nómina sean comprobantes fiscales digitales, es decir, que tengan un timbrado electrónico, que contengan el RFC, las retenciones de impuestos, todo eso, (por lo que) por esta razón y para que todo sea de acuerdo a las leyes fiscales, (su) voto es en contra.] y Vigésimo Primer Regidor, Lic. Hugo Enrique Sánchez Javier [quien (señala que) el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 160, establece que los ingresos y excesos los deberá asignar el Ayuntamiento a los programas que estime convenientes y autorizar los traspasos de partidas; a su vez, (indica que) el mismo código, en su artículo 4º, menciona a los integrantes del Ayuntamiento, que son: el presidente, síndicos y regidores, (y por esa razón ellos) como órgano colegiado, (son) los que (deben) autorizar el gasto de los ingresos en exceso, por tanto, de acuerdo al artículo 9º del proyecto presentado, (su) voto es en contra.] Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

**ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2017.**-----

-----CONSIDERANDO-----

- I.- Que es una facultad del municipio administrar libremente su hacienda, la cual está conformada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----
- II.- Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

142

desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente, a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior, el cual se enviará al Ejecutivo del Estado dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, para su publicación a más tardar el 31 de dicho mes.-----

El Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en razón del antecedente y de las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XIV, 156, 157, 158 y 159 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, importa la cantidad de **\$1,257,673,000.00** (un mil doscientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:-----

CLASIFICADOR	NOMBRE	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	453,515,500
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	308,500,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	28,000,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	80,350,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,650,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	34,000,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,500
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	127,800,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	21,800,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,600,000
2300	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION Y COMERCIO	200,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	19,500,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	28,600,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,900,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,300,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	1,800,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,100,000
3000	SERVICIOS GENERALES	222,683,500
3100	SERVICIOS BÁSICOS	72,975,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	23,480,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,078,500
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,650,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23,500,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,200,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	4,500,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	23,500,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,800,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	124,300,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	60,000,000
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,000,000
4400	AYUDAS SOCIALES	34,900,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	23,200,000
4800	DONATIVOS	4,200,000

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

143

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,670,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,800,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	800,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,620,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	450,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	265,204,000
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	265,204,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,500,000
8500	CONVENIOS	12,500,000
9000	DEUDA PÚBLICA	32,000,000
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	32,000,000
TOTAL		1,257,673,000

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas para el año 2017, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.-----

Artículo 3º.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.-----

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2017, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.-----

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.-----

Artículo 5º.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio, será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.-----

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.-----

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.-----

l) Hospedaje y alimentación:-----

	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO	CENTRO DEL ESTADO	EEUU., MÉXICO Y MÁS DE 800 KM
--	-----------------------------------	-------------------	-------------------------------



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

144

IVEL	CATEGORÍA	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
	R. AYUNTAMIENTO	\$495.00	\$1,320.00	\$440.00	\$1,100.00	\$737.00	\$1,650.00
	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$440.00	\$1,100.00	\$385.00	\$880.00	\$495.00	\$1,375.00
	DIRECTORES DE ÁREA	\$385.00	\$825.00	\$330.00	\$715.00	\$440.00	\$935.00
	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$330.00	\$770.00	\$275.00	\$660.00	\$385.00	\$825.00
	PERSONAL OPERATIVO	\$275.00	\$660.00	\$220.00	\$505.00	\$330.00	\$715.00

II) Transportación:-----

a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.-----

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.-----

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.-----

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería para que en el ejercicio 2017 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.-----

La Tesorería, en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme lo señala el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.-----

Artículo 9º.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2017 y conforme al artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.-----

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2017, se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes, en los distintos apartados presupuestales.-----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

145

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.-----

Para efectos del presente artículo, la Tesorería deberá presentar ante el Ayuntamiento, antes del 31 de diciembre del año 2017, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en lo referente a las modificaciones al presupuesto.-----

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.-----

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.-----

Artículo 12°.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2017.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.-----

Artículo 13°.- Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2017, se sujetarán a lo siguiente:-----

- I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el año 2017.-----
- II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, agradece al Secretario de Ayuntamiento, a los regidores y (síndicos) por su participación.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la **(12:31)**



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

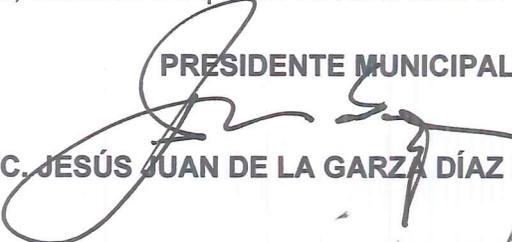
ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

146

doce horas con treinta y un minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, declara formalmente clausurada la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y DAN FÉ.-----


PRESIDENTE MUNICIPAL

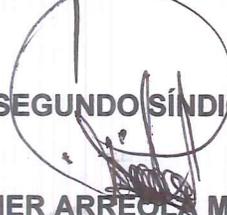
LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE

PRIMER SÍNDICO


LIC. ELSA ILIANA RAMÍREZ

ELIZONDO

SEGUNDO SÍNDICO

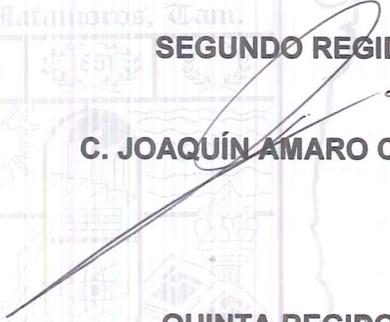

C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ

PRIMERA REGIDORA


C.P. IRMA AZUCENA CASTILLO

SEGOVIANO

SEGUNDO REGIDOR

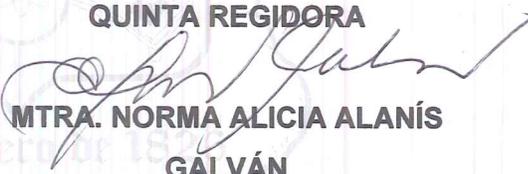

C. JOAQUÍN AMARO CABRERA

CUARTO REGIDOR


ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ

DE LOS REYES

QUINTA REGIDORA


MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS

GALVÁN

SEXTO REGIDOR


C. IVÁN GARZA CHÁVEZ

SÉPTIMA REGIDORA


C. MARÍA REBECA MEDRANO

DELGADO

OCTAVO REGIDOR


ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

NOVENA REGIDORA


PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA

BAZÁN

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 1 FOLIO

147

DÉCIMO REGIDOR

LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS
GONZÁLEZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE
LA CRUZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. FELIPE ANGELES CÁRDENAS
GONZÁLEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA
PÉREZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C.P. GERARDO LORENZO DE LA
CRUZ CARRILLO

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO
MARTÍNEZ

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA

